

Objeto: PSP a la VSCSM, en actividades necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como es elaboración, revisión o corrección de conceptos técnicos, la evaluación documental de expedientes mineros, así como la realización de inspecciones de campo para la verificación del componente técnico por parte de los titulares mineros. 630063623

Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC Código 80111600 Servicios de Personal Temporal.

Contratista: LUIS RAFAEL PARODY PONTON

Contrato No.: SGR-059-2024

Informe DOCEAVO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1 Apoyar la planeación y programación de las actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas y económicas por parte de los titulares de acuerdo a lo establecido en los diferentes títulos mineros, sus modificaciones y términos, proyectar los conceptos técnicos e informes que correspondan y consolidar los reportes de gestión relacionados, acatando los lineamientos que se impartan y de conformidad a los procedimientos adoptados por la entidad.	Informe de Indicadores según los formatos establecidos por la ANM y el supervisor del contrato.
2 Apoyar las actividades de fiscalización integral mediante la realización de la evaluación documental desde el componente técnico de la información de los títulos mineros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares y elaborar de manera oportuna el concepto o documento de carácter técnico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato; atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.	Se realizó un (1) concepto técnico de evaluación integral a contrato de concesión asignado por el supervisor del contrato.

3 Apoyar las actividades de fiscalización integral mediante la realización de la evaluación documental desde el componente técnico de la información de áreas con prerrogativas de explotación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficios y elaborar de manera oportuna el concepto o documento de carácter técnico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato; atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.	Se realizó un (1) concepto técnico de evaluación integral a subcontrato de formalización asignado por el supervisor del contrato.
4 Apoyar las actividades de fiscalización integral mediante la realización de las inspecciones que le sean programadas para la verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero, acogiendo los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, así como los lineamientos que se impartan y generando los informes requeridos de manera oportuna.	1. Se realizó la preparación de visita en la plataforma Fiscalización de seis (6) contratos de concesión. 2. Se realizó la preparación de visita en la plataforma Fiscalización de dos (2) subcontratos de formalización 3. Se realizó inspección de campo de cinco (5) contratos de concesión georreferenciados en el municipio de Amalfi, Segovia, Zaragoza departamento de Antioquia, durante los días 03, 04, 05, 06, 07 de marzo de 2025. 4. Se realizaron cinco (5) informes de visita de contratos de concesión inspeccionados.
5 Apoyar las actividades de fiscalización a las áreas que cuentan con prerrogativas de explotación mediante la realización de inspecciones de campo para la verificación del cumplimiento de los aspectos de seguridad e higiene y demás obligaciones legales que apliquen a estas figuras acogiendo los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, así como los lineamientos que se impartan y generando los informes requeridos de manera oportuna.	A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.

6 Apoyar las actividades de planeación, agendamiento y ejecución de los Seguidimientos en Línea (SEL) que se programen en el marco de la fiscalización de las obligaciones contractuales y legales de los títulos mineros, atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.	A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.
7 Apoyar las actividades de consolidación y seguimiento a la programación y ejecución de las inspecciones de campo y/o seguimientos en línea, verificando el cumplimiento de la aplicación de los criterios de priorización y lineamientos impartidos, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato.	A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.
8 Revisar y analizar desde el punto de vista técnico, los documentos presentados por los titulares mineros en cumplimiento de los procedimientos y lineamientos adoptados por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para adelantar la verificación y seguimiento a las no conformidades en aspectos técnicos, de seguridad e higiene minera o ambientales, detectadas bien sea en la inspección de campo o a través de la evaluación documental, elaborando los requerimientos o documentos técnicos que surjan.	Se realizó el análisis desde el punto de vista técnico de la documentación presentados por los titulares en relación de los títulos y subcontratos de formalización asignados por el supervisor para el presente mes de marzo.

9 Apoyar la evaluación de los documentos, informes o estudios técnicos presentados por el titular minero en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales que le sean asignados, verificando los criterios y reglas propias de las ciencias y prácticas de la geología y la ingeniería de minas, los requerimientos de las instancias solicitantes así como las normas y guías adoptadas a nivel nacional, atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, emitiendo los conceptos técnicos o informes de manera oportuna.	A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.
10 Apoyar las actividades de revisión de aspectos de calidad en el componente técnico de los actos administrativos que se emitan en el grupo de trabajo en el marco de las actividades de fiscalización a la actividad minera, de conformidad con la asignación que realice el supervisor y atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.	Se revisaron conceptos y actos administrativos de los títulos y subcontratos de formalización asignados por el supervisor del contrato, aplicando procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
11 Gestionar las actuaciones técnicas que le sean asignadas a través de Anna Minería de manera oportuna y conforme a los lineamientos que se impartan, generando los informes requeridos.	A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.
12 Apoyar la revisión de evaluaciones y flujo de actuaciones gestionadas a través de Anna Minería o la herramienta tecnológica que disponga la entidad para el desarrollo de las actividades de fiscalización.	Se revisaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera - Anna Minería, en el sistema de gestión documental – SGD, en SharePoint y demás plataformas tecnológicas, el flujo de conceptos técnico anteriores, con el fin realizar la evaluación y verificación de los títulos y subcontratos de formalización asignados por el supervisor del contrato para visitas de fiscalización.
13 Registrar el desarrollo de sus actividades diarias y/o semanales y/o mensuales, en los formatos o sistemas de información que disponga la Entidad para tal fin y de conformidad a las solicitudes que realice el supervisor.	Se registra la información de las actuaciones realizadas en base de datos con extensión .xls, archivo Word - archivo PDF en SharePoint, y Plataforma de Fiscalización que permiten llevar el control semanal del supervisor y gestionar la toma de decisiones.

14 Apoyar la revisión, elaboración y/o consolidación de informes o reportes de gestión del grupo de trabajo de conformidad con la asignación que realice el Supervisor y atendiendo los lineamientos que se impartan para el efecto, procurando la entrega oportuna de los mismos.	Se realiza reparto de actividades todos los lunes por parte del supervisor y los días viernes se devuelve el producto debidamente diligenciado en los formatos asignados para cada caso.
15 Incorporar y/o actualizar la información derivada de las actividades de fiscalización desarrolladas respecto a las evaluaciones documentales, inspecciones de campo o seguimientos en línea que le han sido asignados, en las herramientas tecnológicas tales como Anna Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental o las que disponga la entidad.	Se gestiona en la plataforma Fiscalización los conceptos técnicos e inspecciones de campo asignados por el supervisor para el presente mes de marzo.
16 Apoyar la organización y participar en las mesas de trabajo convocadas por la ANM u otros eventos regionales con los distintos Entes Territoriales, titulares mineros y beneficios de áreas con prerrogativas de explotación, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos y en general los relacionados con la fiscalización a la actividad minera de la región. Apoyar la preparación de material audiovisual para apoyar estas mesas de trabajo, de igual forma documentar y consolidar la información generada en estos espacios.	A la fecha no se participa en mesas de trabajo.
17 Proyectar oficios, memorandos, documentos de respuesta a las peticiones y solicitudes de información relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas a través del Sistema de Gestión Documental.	A la fecha no se participa en mesas de trabajo.
18 Contar con el equipo de cómputo y los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio.	Se cuenta con todas las capacitaciones en SST emitidas por la ANM, se cuenta con equipos de cómputo óptimos para el desarrollo de las actividades contractuales y con los EPP y EPI.

19 Participar en la evaluación de los distintos informes, estudios, investigaciones, documentos especializados, expedientes, trabajos y obras al verificar los criterios y reglas propias de las ciencias y prácticas de la geología y la ingeniería de minas, los requerimientos de las instancias solicitantes, así como las normas y guías adoptadas a nivel nacional.

A la fecha no se desarrollaron tareas en el sentido de la obligación.